I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2002/0209 /2012

Cerrillos, 07 FEB. 2012

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/750/2011; el Memorándum N° 1000/082/2012 de la Dirección Jurídica; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 19 de enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **WALDEMAR GUILLERMO VARGAS BRAVO,** cédula de identidad N°7.340.437-1, para que realice la función de Psicólogo en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 22 horas semanales.

2. El presente contrato rige a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, el municipio se obliga pagar a don **WALDEMAR GUILLERMO VARGAS BRAVO,** por concepto de honorarios, el valor mensual de $3.360.000.- (tres millones trescientos sesenta mil pesos) brutos, en 12 cuotas iguales y mensuales $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de don **WALDEMAR GUILLERMO VARGAS BRAVO,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Don **WALDEMAR GUILLERMO VARGAS BRAVO,** deberá desarrollar sus funciones en el recinto donde funciona el COSAM Cerrillos, sin perjuicio de las gestiones que deba realizar en otras entidades públicas o privadas derivadas de la naturaleza de sus servicios.

6. El texto del contrato se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000209 /2012

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004."Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mbu.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM
Secplan
Interesado
Página Web